

# Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
*Preclar.*—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'05.

Num. 6732

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

## SECCION DE LA GACETA

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 23 y 24 de Febrero)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Subsecretaría

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, por oposición, de 50 plazas de aspirantes á Agentes sin sueldo, en expectación de destino, del Cuerpo de Vigilancia, y de las de aspirantes con sueldo de 1500 pesetas que se hallen vacantes el día que terminen los ejercicios, conforme á las condiciones que establecen los artículos 3.<sup>o</sup> y 8.<sup>o</sup> de la ley de 27 de Febrero de 1908, y con arreglo al programa que á continuación se inserta. Podrán optar al 60 por 100 de estas plazas los que hayan cumplido veintitres años y no excedan de treinta y cinco el día que se publique este anuncio, acrediten no haber sido penados y la aptitud física necesaria; al 20 por 100, los que acrediten que tienen prestados cuatro años de servicios en el Cuerpo de Vigilancia, sin nota desfavorable en sus expedientes, no excediendo de cuarenta y cinco años de edad, y al 20 por 100 restantes, los Sargentos en activo, Reserva y licenciados procedentes de todas las Armas del Ejército y Armada, Guardia Civil y Carabineros, que soliciten expresamente en sus instancias ser comprendidos en este 20 por 100, que á dichas clases se reserva, que no paaen de cuarenta años de edad, y que, como todos los anteriores, sean admitidos por la Junta calificadora á que se refiere el artículo 6.<sup>o</sup> de la expresada ley.

Las vacantes que resulten sin proveer por falta de número de aspirantes aprobados de los de estas dos últimas clases de opositores, á quienes se reservará el 40 por 100 en la proporción señalada, serán provistas por los primeros.

En el término de treinta días naturales, á partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* se presentarán las solicitudes en los Gobiernos Civiles de las provincias donde los solicitantes hayan residido durante los dos últimos años, y si en éstos hubieren variado de domicilio, en el Gobierno de la provincia donde residan.

En la instancia expresará el solicitante: su edad, el domicilio que ha tenido en los últimos cinco años, señalando po-

blaciones, calle y número de éstas; su estado; que no ha sido procesado, y si lo fué, por qué delito, ante qué Tribunal y resolución que recayere; los estudios que tenga aprobados y los títulos que posea; si ha servido ó no en el Ejército, y si conoce algún idioma extranjero.

Los que hayan prestado servicios durante cuatro años en el Cuerpo de Vigilancia, acompañarán los documentos originales que lo acrediten.

Los Sargentos en activo certificación probatoria de serlo, expedida por el Jefe del Cuerpo á que pertenezcan, y los licenciados, sus licencias y hojas de servicios.

A todas las instancias acompañarán certificación de nacimiento cuantos aspiren á tomar parte en los ejercicios, y los documentos que consideren necesarios á justificar los extremos que aleguen, excepción hecha de no haber sido penados, extremo que comprobará reclamando de oficio la certificación correspondiente.

Los Gobernadores civiles, el mismo día ó al siguiente de presentarse cada solicitud documentada, y señalando la hora de su presentación, la elevarán á esta Subsecretaría, conservando nota suficiente para que, en los cuatro días siguientes, puedan remitir informe sobre el aspirante. Dichas instancias, con los documentos y los informes que se estimen convenientes, serán sometidas al examen de la Junta mencionada, la cual se resolverá, sin ulterior recurso, si se admite ó no al aspirante. Los nombres de los admitidos se publicarán en la *Gaceta de Madrid* quince días antes, por lo menos, del en que hayan de tener lugar los ejercicios, anunciándose también el día y sitio en que deberán sufrir reconocimiento médico, por el cual satisfarán dos pesetas 50 céntimos cada uno de los aspirantes. Tres días antes del señalado para comenzar los ejercicios se practicará por el Tribunal, si estuviere ya nombrado, ó con la intervención de los funcionarios que el Ministro designe, un sorteo para determinar el orden en que han de examinarse los aspirantes, entendiéndose que quien deje pasar su turno renuncia á la oposición, salvo que presente certificación de hallarse enfermo, en cuyo caso el Tribunal podrá llamarle otra vez, á reserva de hacer la comprobación de la excusa. No serán admitidos á examen los que carezcan de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo. El reconocimiento médico, sorteo y exámenes se verificarán en Madrid. Los ejercicios serán dos, uno teórico y otro práctico; el primero consistirá en exponer los conocimientos que el aspirante posea respecto de la pregunta que por suerte le corresponda de los 27 primeros temas del Programa, pudiendo el Tribunal pedir explicaciones ó aclaraciones sobre la materia por medio de preguntas.

El ejercicio práctico consistirá en redactar uno de los documentos que se señalan en el tema que por su suerte también le corresponda de los comprendidos desde el número 28 al final del programa.

Los aspirantes que aleguen poseer algún idioma extranjero practicarán un tercer ejercicio, en el cual escribirán al dictado, traducirán ó se expresarán en dicho idioma.

La calificación se hará en el acto de terminar el examen de un opositor por número de puntos, pudiendo atribuir cada examinador hasta cinco por ejercicio.

Para considerar aprobado al opositor habrá de obtener por lo menos 11 puntos en cada uno de ellos.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar al Ministerio un ejemplar del BOLETIN el mismo día en que aparezca.

Madrid, 18 de Febrero de 1910.—El Subsecretario, Fernández Latorre.

*Programa-cuestionario con arreglo al cual deberán celebrarse las oposiciones á las plazas de Aspirantes á Agentes de Vigilancia*

I Organización de la Policía de Madrid. Idem de la organización de la Policía en las demás provincias.

II Régimen y servicio de la Policía gubernativa de Madrid.—Idem del régimen y servicios de la Policía de las demás provincias.—Idem de la división judicial, gubernativa y municipal de Madrid.

III Determinación de las personas responsables de los delitos y de las faltas.—Obligaciones de los funcionarios de Policía respecto á la detención de las mismas: casos en que no procede y personas que deben ser puestas á disposición de Tribunales especiales.— Personas y domicilios que gozan de extraterritorialidad.

IV De los derechos individuales que garantiza la Constitución de la Monarquía y de los delitos cometidos con ocasión de su ejercicio.

V De los delitos en que pueden incurrir los funcionarios públicos con motivo del ejercicio de los derechos que garantiza la Constitución.

VI Ley que regula el derecho de reunión y de delitos con ocasión de su ejercicio. Derechos y facultades de los funcionarios de Policía en las reuniones y manifestaciones públicas.

VII Ley que regula el derecho de asociación y delitos con ocasión de su ejercicio. Atribuciones y deberes de los funcionarios de Policía respecto de las Asociaciones.

VIII Delitos contra el orden público; desórdenes públicos. Faltas contra el orden público. Ley de Orden público.

IX

De los delitos contra la Autoridad y sus Agentes y contra los funcionarios públicos.

X

De los delitos de falsificación de moneda y billetes de Banco, documentos públicos y de la acusación y denuncia falsa. Delitos de usurpación de funciones, calidad y títulos, y uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones.

XI

Delitos por infracción de las leyes sobre inhumaciones, de la violación de sepulturas y de los cometidos contra la salud pública. Faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones. Ordenanzas municipales de Madrid en este punto.

XII

De los delitos en que pueden incurrir los empleados públicos en el ejercicio de sus cargos.

XIII

De los delitos contra las personas. Faltas contra las mismas.

XIV

Delitos contra la honestidad, el honor y el estado civil de las personas. Faltas contra la moral: explicación del artículo 22 de la ley de 22 de Agosto de 1882.

XV

De los delitos contra la libertad y seguridad. Ley sobre la persecución y castigo de la mendicidad de los menores. Derechos y deberes de los padres y guardadores de menores.

XVI

Noción de los delitos de robo, hurto y estafa. Faltas contra la propiedad.

XVII

De los juegos y rifas. Obligaciones de los funcionarios de Policía en la persecución de estos delitos.

XVIII

De las casas de préstamos sobre prendas. Misión de los funcionarios de Policía respecto de las mismas. De los delitos de incendio y daños. Leyes relativas á los delitos cometidos por medio de substancias explosivas.

XIX

Policía de imprenta: ley de 26 de Junio de 1883 y sanción penal por su infracción. De los delitos de imprenta y electorales.

XX

Espectáculos públicos: condiciones que deben reunir los edificios en que se celebran: teatros, cafés cantantes, plazas de toros, frontones.

XXI

Policía de espectáculos públicos. Incidentes que deben resolver los funcionarios de Policía. Billetes de localidades, revendedores, corredores. Disposiciones de la ley Protección á la infancia relativa á espectáculos.

XXII

Establecimientos públicos, cafés, tabernas, figones, hoteles, fondas, casas de



huéspedes y de dormir. Misión de los funcionarios de policía respecto de los mismos.

## XXIII

Carruajes públicos, tranvías y automóviles. Recaderos y mozos de cuerda. Intervención de los funcionarios de policía en los servicios de los mismos.

## XXIV

De los extranjeros y su consideración legal en España: sus derechos y obligaciones para residir en el Reino. De los mendigos, vagabundos é indocumentados extranjeros y nacionales. Expulsados.

## XXV

Disposiciones sobre uso de armas, licencias: requisitos para su validez. Establecimientos de ventas de armas y substancias explosivas. Obligaciones que especialmente incumben á los funcionarios de policía en los anteriores extremos.

## XXVI

Disposiciones sobre trata de blancas y prostitución. Huelgas y conflictos sociales: intervención de los funcionarios de policía en los mismos.

## XXVII

Misión que la ley de Enjuiciamiento Criminal encomienda á los funcionarios de la policía judicial. De la detención: casos en que procede.

## XXVIII

Formularios de diligencias de detención: acta de detención á que se refiere la ley de Orden público. Atestado. Sus requisitos: oficio dando parte de su formación y acta de denuncia verbal.

## XXIX

Atestados sobre delitos de atentado, desobediencia, desacato, injuria, insultos ó amenazas á los agentes de la Autoridad.

## XXX

Atestados sobre delitos de expendición de moneda y billetes falsos.

## XXXI

Atestados sobre delitos contra las personas y contra el honor y sobre faltas relativas á los mismos.

## XXXII

Atestados sobre delitos de allanamiento de morada y amenaza y contra la propiedad.

## XXXIII

Atestados sobre faltas en general.

## XXXIV

Diligencias de entrada y registro de domicilio, estando en suspenso las garantías constitucionales. Idem en cumplimiento de auto judicial. Requisitos esenciales en ambos mandatos. Certificación del acta de Registro.

## XXXV

Diligencia de entrada y registro en domicilio sin auto judicial para detener á un delincuente inmediatamente perseguido.

## XXXVI

Comunicaciones, con citas legales, exponiendo una excusa legal para no proceder á la práctica de las diligencias, y participando á la Autoridad judicial el resultado de las diligencias encomendadas.

## XXXVII

Actas de reconocimiento de libros registros de Asociaciones y de suspensión de las reuniones de éstas.

## XXXVIII

Redacción de comunicaciones que las Comisarias de distrito é Inspecciones dirigen diariamente á la Superioridad. Requisitos de la filiación de un detenido.

Madrid, 18 de Febrero de 1910.—El Subsecretario, Fernández Latorre.

(Gaceta 19 de Febrero)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

## Subsecretaría

Se halla vacante en el Instituto de Toledo la Cátedra de Agricultura y Técnica agrícola e industrial dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares en el turno establecido en el número 3.º del artículo 1.º del Real decreto de 24 de Abril de 1908, según lo dispuesto en Real orden de 29 de Enero último, inserta en la *Gaceta* del 31.

Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, aclarado por Real orden de 4 de Febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes.

Para ser admitido á la oposición, se requiere estar comprendido en el artículo 9.º del Real decreto citado ó en la 3.ª disposición transitoria del mismo; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los Establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 1.º de Febrero de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Se halla vacante en el Instituto de Baeza la Cátedra de Lengua y Literatura Castellana, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares en el turno establecido en el número 3.º del artículo 1.º del Real decreto de 24 de Abril de 1908, según lo dispuesto en Real orden de 29 de Enero último, inserta en la *Gaceta* del 31.

Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, aclarado por la Real orden de 4 de Febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes.

Para ser admitido á la oposición se requiere estar comprendido en el artículo 9.º del Real decreto citado, ó en la tercera disposición transitoria del mismo; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los Establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 1.º de Febrero de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Se hallan vacantes en los Institutos de Bilbao, Gijón, Jaén y Castellón la Cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España, de Historia de España é Historia Universal, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por

oposición entre Auxiliares en el turno establecido en el número 3.º del artículo 1.º del Real decreto de 24 de Abril de 1908, según lo dispuesto en Real orden de 29 de Enero último, inserta en la *Gaceta* del 31.

Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, aclarado por Real orden de 4 de Febrero 1903 y demás disposiciones vigentes.

Para ser admitido á la oposición, se requiere estar comprendido en el artículo 9.º del Real decreto citado, ó en la 3.ª disposición transitoria del mismo; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los Establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 1.º de Febrero de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Se halla vacante en el Instituto de Huelva la Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de 29 de Enero último, inserta en la *Gaceta* de 1.º del actual.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de agosto de 1901, aclarado por Real orden de 4 de febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiun años de edad, ser Licenciado ó Bachiller en Ciencias ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 1.º de Febrero de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Se halla vacante en el Instituto de Albacete la Cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia Uni-

versal, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de 29 de Enero último, inserta en la *Gaceta* del 31.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, aclarado por la Real orden de 4 de Febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiun años de edad, ser Licenciado ó Bachiller en Filosofía y Letras, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 1.º de Febrero de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

(Gaceta de 3 de Febrero)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 532

## Gobierno Civil

*Minas.*—Por cuanto D. Cristóbal Rotger y Rusech ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral lignito con el título de «Virgen de la Victoria» sitas en el paraje nombrado *Els Oscols* y otros del término municipal de Alcedia haciendo la siguiente designación.

Punto de partida, el hito del kilómetro 49 de la carretera de Palma á Alcedia, punto indubitable y fijo. A partir de él se medirán sucesivamente, y unas á continuación de las otras, las distancias siguientes: 400 metros al E., 500 al S., 400 al O. y 500 al N., quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 24 de Febrero de 1910.

El Gobernador interino,  
Francisco Portela

Núm. 538

## Secretaría.—Negociado primero

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Capellá y Oliver contra el acuerdo de la Excmo. Comisión provincial que declaró con capacidad legal para ejercer el cargo de concejal del Excmo. Ayunta-



INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

AÑO DE 1910

LIQUIDACIÓN de las cantidades que con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 24 de Marzo de 1902, para cumplimiento del artículo 23 de la Ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901, se cargan ó abonan en las cuentas corrientes de los Ayuntamientos de esta provincia como aumento ó minoración del cupo que tienen asignado por el impuesto de consumos durante el ejercicio de 1910.

Núm. de orden.	PUEBLOS	16 centésimas	Obligaciones	Diferencia	Diferencia
		sobre Rústica y Urbana	de I.ª enseñanza	que aumenta el cupo de Consumos	que minorra el cupo de Consumos
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Partido judicial de Palma</b>					
1	Algaida. . . . .	5.974'24	6.076'98	102'74	»
2	Andraitx. . . . .	5.440'02	6.376'55	936'53	»
3	Bañalbufar. . . . .	1.098'61	1.653'63	555'02	»
4	Buñola. . . . .	4.326'44	3.880'74	»	445'70
5	Calviá. . . . .	4.251'03	4.186'44	»	64'59
6	Deyá. . . . .	973'97	1.653'63	679'66	»
7	Esporlas. . . . .	3.081'00	2.182'81	»	893'19
8	Establiments. . . . .	1.818'64	2.182'81	364'17	»
9	Estallenchs. . . . .	868'65	1.653'63	784'98	»
10	Fornalutx. . . . .	781'88	1.653'63	871'75	»
11	Lluchmayor. . . . .	13.100'32	6.370'82	»	6.729'50
12	Marratxí. . . . .	5.246'42	4.365'62	»	880'80
13	Palma (Capital). . . . .	77.777'04	68.700'93	»	9.076'11
14	Puigpuñent. . . . .	3.073'92	3.036'97	»	36'95
15	Santa Eugenia. . . . .	1.749'66	2.442'81	693'15	»
16	Santa Maria. . . . .	3.681'09	3.403'12	»	277'97
17	Soller. . . . .	3.812'60	8.197'95	4.385'35	»
18	Valldemosa. . . . .	2.993'70	2.926'15	»	67'55
<b>Partido judicial de Inca</b>					
19	Alaró. . . . .	6.816'55	6.720'30	»	96'25
20	Alcudia. . . . .	3.461'92	2.182'81	»	1.279'11
21	Binisalem. . . . .	5.158'38	4.537'49	»	620'89
22	Buger. . . . .	1.557'67	2.182'81	625'14	»
23	Campanet. . . . .	2.733'16	2.507'81	»	225'35
24	Costitx. . . . .	1.393'50	2.182'81	789'31	»
25	Escorca. . . . .	1.827'93	»	»	1.827'93
26	Inca (Cabeza). . . . .	8.626'18	5.820'82	»	2.805'36
27	Lloseta. . . . .	2.227'62	2.257'81	30'19	»
28	Llubí. . . . .	2.115'49	2.417'50	302'01	»
29	Maria. . . . .	1.625'30	2.242'81	617'51	»
30	Muro. . . . .	6.528'41	2.910'41	»	3.618'00
31	Pollensa. . . . .	12.103'71	6.320'82	»	5.782'89
32	La Puebla. . . . .	7.529'10	4.787'49	»	2.741'61
33	Sansellas. . . . .	5.108'78	5.831'77	722'99	»
34	Santa Margarita. . . . .	5.457'04	2.910'41	»	2.546'63
35	Selva. . . . .	7.477'20	9.493'29	1.916'09	»
36	Sineu. . . . .	7.918'07	5.143'22	»	2.774'85
<b>Partido judicial de Manacor</b>					
37	Artá. . . . .	6.998'88	5.820'82	»	1.178'06
38	Campos. . . . .	7.058'13	2.910'41	»	4.147'72
39	Capdepera. . . . .	2.540'16	2.445'31	»	94'85
40	Felanitx. . . . .	13.027'73	11.565'12	»	1.462'61
41	Manacor (Cabeza). . . . .	17.795'91	10.263'00	»	7.532'91
42	Montuiri. . . . .	4.369'55	2.382'81	»	1.986'74
43	Petra. . . . .	6.455'98	6.241'14	»	217'84
44	Porreras. . . . .	7.199'53	4.662'49	»	2.437'04
45	Santañá. . . . .	6.686'78	6.658'30	»	28'48
46	San Juan. . . . .	4.007'39	2.257'81	»	1.749'58
47	San Lorenzo. . . . .	3.979'13	2.182'81	»	1.796'32
48	Son Servera. . . . .	3.054'49	2.282'81	»	771'88
49	Villafranca. . . . .	1.923'42	2.382'81	459'39	»
<b>Partido judicial de Menorca</b>					
50	Alayor. . . . .	8.077'75	6.243'74	»	1.834'01
51	Ciudadela. . . . .	11.951'21	5.477'07	»	6.474'14
52	Ferrerías. . . . .	2.054'08	2.332'81	278'73	»
53	Mahón (Cabeza). . . . .	14.296'84	12.991'11	»	1.305'73
54	Mercadal. . . . .	5.188'74	5.748'55	559'81	»
55	San Luis. . . . .	2.109'18	2.182'81	73'63	»
56	Villa-Carlos. . . . .	1.506'35	3.203'64	1.697'29	»
<b>Partido judicial de Ibiza</b>					
57	Ibiza (Cabeza). . . . .	3.953'42	5.820'82	1.867'40	»
58	Formentera. . . . .	1.697'70	2.182'81	485'11	»
59	San Antonio. . . . .	4.903'18	2.182'81	»	2.720'37
60	San José. . . . .	4.490'61	2.232'81	»	2.257'80
61	San Juan Bautista. . . . .	2.594'00	2.182'81	»	411'19
62	Santa Eulalia. . . . .	5.379'50	2.282'81	»	3.096'69
		383.022'88	318.515'84	19.797'95	84.304'99

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.  
Palma 19 de Febrero de 1910.—El Interventor de Hacienda, Felix Mathet.—Conforme.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

miento de esta capital á D. Manuel Salas Sureda.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL conforme previene el artículo 26 del Reglamento de procedimientos de 22 de Abril de 1890.

Palma 25 Febrero de 1910.

El Gobernador interino,  
Francisco Portela

Núm. 550

Con esta fecha se remite al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación los recursos de alzada que D. Bernardo Cabot Cañellas, D. Antonio Cerdá Mateu y don Andrés Homar Rullán contra la providencia de éste Gobierno, por la que fueron suspendidos de sus cargos de concejal y Depositario, de concejal y Regidor Interventor, y de Alcalde y concejal respectivamente del Ayuntamiento de Buñola.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL conforme previene el artículo 26 del Reglamento de procedimientos de 22 de Abril de 1890.

Palma 26 de Febrero de 1910.

El Gobernador interino,  
Francisco Portela

Núm. 551

Secretaria.—Negociado tercero

Las omisiones que con frecuencia padecen muchas asociaciones, me obligan á recordarles los artículos 4.º, 5.º y 8.º de la Ley de 30 de Junio de 1887, según las cuales, no puede constituirse ni funcionar ninguna asociación hasta transcurridos ocho días de presentados sus reglamentos al registro del Gobierno civil; del acta de constitución debe enviarse copia literal á este Gobierno dentro de los cinco días siguientes al de la constitución, y obtener certificado de la inscripción en el registro, único documento que puede acreditar la existencia legal de una asociación.

Toda Sociedad que funcione fuera de estas condiciones habrá de estimarse ilegal.

Palma 26 Febrero de 1910.

El Gobernador interino,  
Francisco Portela

Núm. 505

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Justificados los extremos necesarios para estimar fundada la instancia elevada á S. M. por D. José Francisco de Villalonga y Zaforteza en solicitud de que se rehabilita á su favor el Título de Marqués de Casa Desbrull, de Real orden y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto de 14 de Noviembre de 1885 remito á V. S. el adjunto expediente á fin de que por el Juzgado que corresponde se practique la información prevenida en el artículo 5.º del mencionado Real Decreto.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 18 de Febrero de 1910.—E. Martínez del Campo.—Señor Presidente de la Audiencia territorial de Palma.—Es copia.—El Subsecretario, Lopez Mora.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Baleares.

Núm. 535

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

La Comisión Provincial en funciones de Diputación con motivo de no hallarse ésta reunida, ha acordado contratar en pública subasta las obras de construcción en la finca denominada Jesús de un segundo pabellón destinado á servicios generales y comedor para los alienados asistidos por la Beneficencia provincial, con arreglo á los planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma, que ha sido aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos que expresa el caso 11 del artículo 8.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la misma Instrucción, con objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiéndose que despues de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que reproduzcan, en observancia de lo que dispone el artículo últimamente citado.

Palma 23 de Febrero de 1910.—El Vicepresidente, Joaquin J. de Puigdorffila.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 537

La Comisión provincial en funciones de Diputación con motivo de no hallarse ésta reunida, en la sesión que celebró el día de ayer acordó aceptar en principio el ofrecimiento que le ha hecho el Sr. Director de la Real Escuela Oficial de Avicultura establecida en Arenys de Mar de dar enseñanza gratuita á un alumno natural de esta provincia durante los tres meses que á partir del 1.º de Abril próximo debe durar el curso del corriente año, siendo únicamente de cuenta de ésta Corporación su sostenimiento en aquella villa, cuyo coste no excederá de 300 pesetas; y en vista de las disposiciones contenidas en el Reglamento de dicha Escuela referentes á las condiciones que debe reunir el alumno que se designe para cursar dicha enseñanza, ésta Corporación ha acordado anunciar un concurso para la provisión de una plaza de alumno pensionado con arreglo á las condiciones siguientes:

1.ª Los aspirantes deberán acreditar ser españoles, naturales de ésta provincia, mayores de 18 años.

2.ª Para ser admitidos en la Real Granja Escuela Oficial de Avicultura deberán presentar un certificado de moralidad y buena conducta librado por el Alcalde ó Cura párraco de la localidad en que residen; y otro facultativo en el que conste que no padecen enfermedad alguna de carácter contagioso; y ser aprobados en el exámen de ingreso en el cual deberán probar saber leer y escribir correctamente el idioma castellano, y conocer las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

3.ª Quedan dispensados del exámen de ingreso los aspirantes á alumnos oficiales que acrediten hallarse en posesión de un título académico.

4.ª El alumno que se designe deberá someterse á la disciplina del Establecimiento, y á las disposiciones de la Dirección del mismo.

5.ª Habiendo demostrado la práctica que los mejores alumnos suelen obtenerse entre la clase labriega de buena inteligencia y alguna ilustración, estas circunstancias serán consideradas como recomendables para la obtención de la plaza.

6.ª El alumno que se designe percibirá mensualmente de fondos provinciales la cantidad de 100 pesetas para atender á su manutención en Arenys de Mar durante los tres meses que ha de durar el Curso, á contar desde la fecha en que éste se inaugure.

7.ª En el caso de que el alumno designado no sea aprobado en el exámen de ingreso no percibirá cantidad alguna de fondos provinciales por su manutención en los días que haya permanecido en Arenys de Mar.

8.ª Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de ésta Corporación desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el 15 del próximo mes de Marzo, durante las horas hábiles de oficina.

Palma 23 de Febrero de 1910.—El Vicepresidente, Joaquin F. de Puigdorffila.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.



DELEGACION DE HACIENDA  
DE BALEARES

Anuncio.—El martes 1.º del próximo Marzo se abrirá el pago de sus haberes á los perceptores de clases Pasivas que los tienen consignados por la Pagaduría de esta Delegación, en la siguiente forma:

Día 1.º.—Montepío Militar, Montepío Civil, Jubilados y Pensiones remuneratorias.

Día 2 y 3.—Retirados de Guerra y Marina.

Palma 25 de Febrero de 1910.—El Delegado, Francisco de Semir.

Núm. 500

INTERVENCION DE HACIENDA  
DE BALEARES

Venciendo en 1.º de Abril de 1910 el cupón número 34 de los títulos del cuatro por ciento interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta y el cupón número 3 de los Títulos del 4 por 100 amortizable emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio 1908, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de Marzo próximo se reciban por esta Delegación sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable, y las inscripciones nominativas del 4 p 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Qofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, observándose para la presentación de facturas las mismas reglas que en anteriores vencimientos, pero teniendo en cuenta que los títulos amortizados deberán presentarse endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso.» Fecha y firma del presentador; y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Tenedores. Palma 23 de Febrero de 1910.—El Interventor, Felix Mathet.

Núm. 502

TESORERIA DE HACIENDA  
DE BALEARES

Anuncio.—El día 25 del corriente mes termina en esta provincia el primer periodo de cobranza voluntaria de las Contribuciones correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio, (á excepción de los conceptos de Rústica y Urbana de esta Capital y su término) y se advierte á los contribuyentes que en dicha fecha no hubiesen hecho efectivas sus respectivas cuotas, que podrán verificarlo sin recargo alguno desde dicho día hasta el último del presente mes, ambos inclusivos, en las Oficinas recaudatorias de cada partido, á saber:

Capital y pueblos de su partido.—Calle de Vilanova n.º 9.

Pueblos del partido de Inca.—Inca.  
Pueblos del partido de Manacor.—Manacor.

Pueblos del partido Menorca.—Mahón.  
Pueblos del partido de Ibiza.—Ibiza.  
Palma 24 Febrero de 1910.—El Tesorero, Fernando del Rio.

Núm. 501

INSPECCION DE HACIENDA

Anuncio.—Resultando desconocido el actual paradero de D. Antonio Sevilla Picó vecino que fué de Palma, domiciliado en la calle de San Nicolás n.º 35 se le notifica por medio del presente que durante un plazo de 10 días á contar del de la publicación de este anuncio se presente en estas oficinas para ingresar la multa de 6 pesetas impuesta en el expediente que se le incoó en 8 Noviembre último por el concepto de Industrial.

Palma 23 de Febrero de 1910.—El Inspector de Hacienda, Francisco Fons.

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Formado el reparto de consumos por arbitrios extraordinarios de esta villa para el año actual de 1910, estará de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento durante ocho días á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido dicho plazo se reunirá la Junta para oír y fallar las reclamaciones presentadas por escrito y las que verbalmente se formulen.

Buger 23 Febrero de 1910.—El Alcalde, Miguel Payeras.—P. A. de la J. M.—Antonio Gelabert, Secretario.

Formado el reparto vecinal de consumos de esta villa para el actual año de 1910 estará de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento durante ocho días á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido dicho plazo se reunirá la Junta para oír y fallar las reclamaciones presentadas por escrito y las que verbalmente se formulen.

Buger 23 Febrero de 1910.—El Alcalde, Miguel Payeras.—P. A. de la J. M.—Antonio Gelabert, Secretario.

Núm. 548

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1909, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal durante el plazo de quince días á contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos del artículo 161 de la vigente ley municipal.

Ferrerías á 21 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Juan Gornós.—P. A. del A.—El Secretario, Luis Florit.

Núm. 631

D. Antonio Moles y Castellá Juez de primera Instancia de la villa de Manacor y su partido.

Por el presente edicto hago saber: En este Juzgado pende expediente información posesoria promovido por Juan Ramis y Mayol, mayor de edad y de este domicilio, instando la inscripción de posesión en concepto de dueño de una finca rústica sita en este término municipal y pago denominado «La Tefal» de extensión aproximada de treinta y tres áreas ochenta y ocho centiáreas, que linda al Norte con tierras de herederos de D. José Cloquell, Sur las de Sebastián Pont, Este las de Juan Pastor y Oeste las de Monserrate Riera, cuya finca procede de D.ª Antonia Durán y Pont de ignorado paradero.

En consecuencia y á tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º de la regla 5.ª de artículo 23 de la Ley de 21 de Abril último reformando la Hipotecaria, he dispuesto en providencia de este día que se dé, como se dá por medio de este edicto, conocimiento de la existencia de dicho expediente á la antedicha D.ª Antonia Durán y Pont ó á sus herederos en caso de haber fallecido, por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días manifiesten si tienen algo que oponer á la inscripción de posesión de la descrita finca á nombre de dicho Juan Ramis y Mayol, bajo apercibimiento de que no oponiéndose en el citado plazo se aprobará la información practicada y se mandará inscribir la posesión solicitada sin perjuicio del derecho que corresponda á la repetida Antonia Durán ó á sus herederos si hubiera fallecido, parándoles el demás perjuicio á que hubiere lugar en derecho si dejan de oponerse en el expresado plazo.

Dado en Manacor á veinte y cinco Enero de mil novecientos diez.—Antonio Moles.—Ante mí, Antonio Obrador.

Don Miguel Vaquer y Veñy, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Felanitx, provincia de Baleares.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos juicio verbal civil instados por D. Bartolomé Uguet y Esteve de esta vecindad y seguidos en este Juzgado contra el demandado rebelde Antonio Bauzá y Pou, de ignorado paradero, sobre pago de ciento diez y seis pesetas procedentes de intereses recaídos y no satisfechos de un Pagaré suscrito por el mismo demandado de mil treinta y ocho pesetas noventa céntimos, á razón del cinco por ciento anual, y los que en lo sucesivo vencieren hasta su efectivo pago, con fecha veinte y uno del actual se dictó en dichos autos juicio verbal por el Tribunal municipal de este Juzgado, la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al demandado rebelde Antonio Bauzá y Pou, sus herederos ó sucesores caso de haber fallecido, á que dentro de segundo día satisfagan al actor D. Bartolomé Uguet y Esteve la cantidad de ciento diez y seis pesetas que éste le reclama, más los intereses que del capital prestado vayan viniendo en adelante, y las costas del presente juicio; y se dá por ratificado el embargo preventivo practicado sobre las fincas y rentas de los bienes del deudor, de fecha treinta y uno de Enero último. Y por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando que por la rebeldía del demandado y para la notificación al mismo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la pronuncian, mandamos y firmamos.—Miguel Vaquer.—Francisco Oliver.—Jaime Barceló.—Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal que la firma estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha de que doy fé.—Guillermo Janer, Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Antonio Bauzá y Pou de ignorado paradero, sus herederos ó sucesores, libro el presente en Felanitx á veinte y dos de Febrero de 1910.—Miguel Vaquer.—P. S. M.—Guillermo Janer.

Núm. 630

BANCO DE PRESTAMOS

y Caja de Ahorros en liquidación

Acordada en la sesión celebrada el día 20 del mes actual por la Junta General de accionistas de esta Sociedad la liquidación y disolución de la misma, quedan espuestos en sus Oficinas el Balance é inventario según los libros de contabilidad para conocimiento de los interesados.

Por consecuencia de haber la Sociedad entrado en el periodo de su liquidación, desde el día 1.º de Abril próximo dejarán de devengar intereses las cantidades impuestas en la Caja de Ahorros y en Depósitos voluntarios, por lo que los respectivos interesados deberán retirar las expresadas cantidades antes de la fecha indicada, si no quieren sufrir el perjuicio consiguiente.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y periódicos locales á los efectos consiguientes.

Palma 23 Febrero de 1910.—El Presidente de la Comisión liquidadora, Jaime Rosselló.

Núm. 549

NUEVA MINERA IBIOENCA

ANUNCIO.—El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión celebrada ayer acordó convocar á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social (Palacio 30, bajos) el día 15 de Marzo próximo á las 17.

Para tener derecho de asistencia, habrán de depositarse los títulos de las acciones en la Caja de la Sociedad hasta 72 horas antes de la fijada para constituir la Junta.

También acordó el Consejo de Administración, hacer saber, por medio de este anuncio, á los Señores Accionistas,

que con fecha 30 de Octubre anterior fueron subarrendadas las minas de Ibiza, cuya explotación intentaba esta Sociedad y al mismo tiempo, invitar á los que aun se hallan en descubierto por dividendos pasivos, á que los satisfagan dentro del plazo de un mes á contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, toda vez que, ya se han reanudado los trabajos preliminares del desagüe.

El que quiera pagar en dicho plazo y recobrar los derechos que tenían las acciones caducadas, puede hacerlo en las Oficinas de esta Sociedad todos los días laborables de 10 á 12.

Palma 26 Febrero de 1910.—P. A. del C. de A.—El Secretario, Manuel Pérez.

Núm. 534

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 7 de Marzo próximo y siguientes necesarios de cuatro á siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Febrero de 1909.

Hasta el día 5 á las siete de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 24 de Febrero de 1910.—El Vocal de turno.—José Morey, Presbítero.

Núm. 628

SOCIEDAD ALUMBRADO POR GAS

Balance en 31 de Diciembre de 1909

Activo	Pesetas
Fábrica, inmuebles y terrenos.	253.511'23
Material industrial.	789.634'81
Almacén.	6.999'23
Caja y Cuentas corrientes en establecimientos de crédito.	83.504'00
Carbones.	15.628'00
Corresponsales.	4.143'38
Cuentas deudoras.	240.620'95

Acciones y V. en depósito.	1.394.041'60
Total.	1.421.041'60

Pasivo	Pesetas
Capital.	450.000'00
Fondo de reserva.	106.885'33
Fondo especial de amortización.	105.296'08
Fondo reglamentario de recompensas.	3.884'52
Cuentas amortizadas.	96.520'67
Partidas en suspenso.	3.495'26
Cuentas transitorias.	276.553'82
Dividendos y repartos á pagar	2.791'04
Corresponsales.	8.380'49
Cuentas acreedoras.	278.135'13
Pérdidas y ganancias.	62.099'26

Depositantes de V. y acciones.	1.394.041'60
Total.	1.421.041'60

S. E. ú O.—Palma 31 Diciembre de 1909.—El Presidente, Antonio Villalonga.—El Director, Luis Pascual.—El Tenedor de Libros, Joaquín Rosselló.—P. A. de la J. de G.—El Vocal Secretario, Venancio Fuster.

Aprobada en Junta General de Señores Accionistas celebrada el día 18 de Febrero de 1910.

Palma 24 Febrero de 1910.—Por la Sociedad del alumbrado por gas.—El Director, Luis Pascual.



# INDICE correspondiente al mes de Febrero de 1910

## PRESIDENCIA

### DEL CONSEJO DE MINISTROS

Parte diario oficial.  
Reales decretos nombrando nuevos Ministros de la Corona. — 6726 y 6727

### MINISTERIO DE ESTADO

Anuncia haber fallecido en Marsella Paca Alimundo, natural de Mahon y Gabriel Calafat, natural de Sóller. 6726

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros á D. Segismundo Moret Prendergast y nombrando en su lugar á D. José Canalejas Méndez. 6726

La Subsecretaría manifiesta haber remitido expediente para que el Juzgado del distrito de la Catedral informe si son justificados los extremos de la instancia de D. José Francisco Villalonga y Zaforteza en solicitud de que se rehabilite á su favor el Título de Marqués de Casa Desbrull. 6732

### MINISTERIO DE LA GUERRA

La Dirección general de Cria Caballar y Remonta publica circular dictando reglas para llevar á cabo el servicio de cubrición por los caballos sementales del Estado en la próxima temporada. 6721

Reales ordenes disponiendo se devuelvan á D. Antonio Marqués Castell y D. Félio Morey Boscana, vecinos de Palma las 1.500 pts. que ingresaron cada uno para redimirse del servicio militar activo. 6725

La Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles publica relación de los individuos que han sido significados para ocupar los destinos que se expresan. 6730

### MINISTERIO DE HACIENDA

Real decreto nombrando Delegado de Hacienda de la provincia de Murcia á D. Ricardo Ballester Martínez. 6722

Otro nombrando id. de id. de esta provincia á D. Francisco de Semir Calbetó. 6722

Real orden declarando que el término medio del cambio de francos en el mes de Enero ha sido de 7'19 por 100. 6723

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden disponiendo se publique la invitación de la Junta para la suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, Leon y Galicia, al objeto de allegar recursos. 6724

Otra ordenando el inmediato cumplimiento de los preceptos relativos á la constitución de las Mesas electorales para las nuevas Secciones que en las provincias que se citan se han creado á consecuencia de la rectificación del Censo de 1909. 6730

La Subsecretaría anuncia la provisión por oposición de 50 plazas de Aspirantes á Agentes sin sueldo, en expectación de destino del Cuerpo de Vigilancia y las de Aspirantes con sueldo de 1500 pesetas que se hallen vacantes el día que terminen los ejercicios y publica el programa cuestionario con arreglo al cual deberán celebrarse las oposiciones. 6732

## MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

La Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico publica las condiciones para la contratación del papel necesario para la confección del Censo de la población de España de 31 de Diciembre de 1910. 6723

Real orden disponiendo que todas aquellas Escuelas clausuradas solo por orden gubernativa, deben abrirse si han llenado los requisitos legales, y las otras deben continuar clausuradas mientras no tengan del Rectorado la autorización necesaria. 6725

Otra disponiendo se destinen temporalmente, dos Inspectores auxiliares á las órdenes del Inspector del Distrito Universitario de Barcelona, para la inspección de las Escuelas privadas. 6725

La Subsecretaría anuncia la vacante de varias Cátedras de la Universidades que relaciona. — 6730 al 6732

### MINISTERIO DE FOMENTO

Real decreto aprobando el adjunto Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Repoblación y Conservación de Montes de 24 de Junio de 1908. — 6726 al 6729

### Gobierno Civil

Traslada una comunicación del Sr. Vice-presidente de la Comisión provincial en la que declara que D. Domingo Ribas Ribas no tiene capacidad legal para desempeñar el cargo de Concejal del Ayuntamiento de San José. 6721

Manifiesta haber remitido á la Superioridad un recurso de alzada interpuesto por D. Gabriel Sampol Sastre, vecino de Montuiri, contra una providencia de este Gobierno. 6721

Traslada otra comunicación del Sr. Vice-presidente de la Comisión provincial en la cual se desestima una reclamación producida por D. Miguel Fiol Mayol elector del pueblo de Llubí. 6722

Publica relación de las licencias de caza, armas, perro y huron expedidas durante el mes de Enero próximo pasado. 6722

Traslada otras tres comunicaciones del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial declarando incapacitado á D. Antonio Ramis Granche para desempeñar el cargo de Concejal del Ayunt.º de Palma. — 6723 y 6724

Publica circular haciendo público queda prohibida toda clase de caza desde el día 15 del actual al 31 de Agosto próximo inclusivos. 6723

Traslada otras dos comunicaciones del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial desestimando las reclamaciones producidas por D. Guillermo Serra Bennisar y D. Pedro Capellá Oliver contra la capacidad legal de D. Manuel Salas Sureda para desempeñar el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Palma. — 6724 y 6725

Manifiesta haber remitido á la Superioridad otro recurso de alzada interpuesto por varios electores de Artá contra un acuerdo de la Comisión provincial. 6724

Hace público haber declarado firme la clasificación de la plaza de Médico titular de Calviá y Capdellá. 6726

Recuerda á los Sres. Alcaldes el cumplimiento del servicio que obliga á los Sres. Secretarios á remitir todos los años á la Diputación una copia y apéndice del archivo municipal. 6726

Manifiesta haber remitido á la Superioridad otro recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Lluchmayor contra una providencia de este Gobierno. 6726

Traslada una comunicación del Presidente de la Excm. Diputación provincial solicitando autorización para formalizar el pago de sus obligaciones provinciales y considerando atendible las razones expresadas le autoriza para verificar dichos pagos del presupuesto corriente. 6726

Publica extensa circular imponiendo á las Ayuntamientos la estrecha obligación de cuidar sean vacunados oportuna y debidamente todos los niños de su respectivo término municipal. 6727

Manifiesta haber remitido á la Superioridad otros seis recursos de alzada interpuestos contra otras tantos acuerdos dictados por la Excm. Comisión provincial. 6729

Participa á los Sres. Alcaldes haberles remitido un ejemplar del Reglamento de policía y conservación de carreteras para su fiel observancia. 6730

Cesa en el mando Superior civil de la Provincia el Excmo. Señor D. Angel Fernandez Caro quedando interinamente encargado del mismo el Secretario Sr. D. Francisco Portela de la Cueva. 6731

Recuerda á los Sres. Alcaldes que no han remitido el resumen del número de vecinos, domiciliados y transeúntes el cumplimiento de tan importante servicio. 6731

Hace público á efectos de reclamación haber solicitado D. Pedro Alcover Maspons la concesión de la línea de Ferrocarril secundario de Palma al puerto de Sóller. 6731

Manifiesta haber presentado Don Cristóbal Rotger Riusech una solicitud de registro de veinte pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Alcudia. 6732

Id. haber remitido á la Superioridad otro recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Capellá Oliver contra otro acuerdo de la Excm. Comisión provincial. 6732

Id. haberse remitido á la id. otros id. interpuestos por D. Bernardo Cabot Cañellas, D. Antonio Cerdá Mateu y D. Andrés Homar Rullan contra providencias de este Gobierno. 6732

Recuerda lo preceptuado en los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la Ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887, por ser muchas las omisiones que con frecuencia padecen las asociaciones que se constituyen en esta provincia. 6732

### COMISION PROVINCIAL

Hace público que abierto el día 31 de Enero próximo pasado el Cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó que las limosnas depositadas por los fieles desde el día 1.º de dicho mes ascendieron á 734'44 pesetas. 6724

Publica la distribución de fondos propuesta por la Contaduría pa-

ra satisfacer las obligaciones del corriente mes. 6725

Anuncia un concurso que se celebrará el día 22 de Marzo próximo para contratar el arrendamiento del Baleario de San Juan de Campos durante la temporada oficial del corriente año. 6729

Publica nota de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. 6730

Id. estado de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Diciembre del año próximo pasado. 6730

Id. circular recomendando á los Sres. Alcaldes de Manacor, Mahón, Inca é Ibiza rindan la cuenta justificada de ingresos y gastos de las Cárceles de sus respectivos partidos, correspondientes al año 1909. 6731

Anuncia haber acordado contratar en pública subasta las obras de construcción en la finca denominada Jesús de un segundo pabellón destinado á comedor para los alienados. 6732

Id. un concurso para la provisión de una plaza pensionada de alumno de la Escuela oficial de Avicultura establecida en Arenys de Mar. 6732

### JUNTA PROVINCIAL

#### DE INSTRUCCION PUBLICA DE BALEARES

Hace público se halla vacante la escuela pública elemental de niños de Salinas (Santañy). 6721

Participa á los Maestros nombrados para las Escuelas públicas de niños de Calviá y de Santa Eugenia deben recoger sus títulos respectivos y tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario. 6725

Id. á los Maestros y Maestras nombrados para las Escuelas que relaciona deben recoger sus id. id. y tomar posesión dentro del id. id. 6730

Anuncia se halla vacante la Escuela pública de niños de Salinas (Santañy) dotada con el sueldo de 625 pesetas la cual ha de ser provista por concurso único. 6731

#### DELEGACION DEL GOBIERNO

##### de S. M. en Menorca

Publica relación nominal de los individuos, á quienes se les ha concedido licencia de uso de armas para cazar y de perros durante el finido mes de Enero. 6724

#### DELEGACION DE HACIENDA

Anuncia el pago de la mensualidad de Enero á la Clase pasiva. 6721

Requiere á los Ayuntamientos para que ingresen la parte de los cupos del impuesto de consumos correspondiente al primer trimestre del actual año. 6725

Hace público el fallecimiento del Inspector Técnico de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia D. Ramon Martínez Hervás. 6727

Id. haber sido nombrado para desempeñar el antedicho cargo D. Pedro Sureda Bimet. 6728

Anuncia primeras y segundas subastas de palmito para los días 28 de Marzo y 7 de Abril próximo en la Alcaldía de Alcudia. 6730

Id. el pago de la mensualidad correspondiente á la Clase pasiva. 6732



## INTERVENCION DE HACIENDA

Publica nota del pagaré que vence durante el corriente mes al Ayuntamiento de Buñola como comprador de Bienes del Estado. 6730

Traslada una R. O. del Ministerio de Hacienda por la cual se desestima una pretensión del Presidente del Centro general de pasivos de España. 6731

Publica la liquidación de las cantidades que se cargan ó abonan en las cuentas corrientes de los Ayuntamientos como aumento ó minoración del cupo anual que tienen asignado por el impuesto de consumos durante el corriente ejercicio. 6732

Anuncia que venciendo en 1.º de Abril próximo el cupon n.º 34 del 4 por 100 interior, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, y el cupon n.º 3 de los títulos del 4 por 100 amortizable, desde el día 1.º de Marzo se recibirán por esta Delegación los referidos cupones é inscripciones nominativas. 6732

## ADMINISTRACION DE HACIENDA

Publica relación de Altas por patentes especiales de la Contribución Industrial determinando la forma de tributar de los Sres. Médicos Cirujanos de esta provincia. 6724

## TESORERIA DE HACIENDA

Anuncia que la cobranza de las contribuciones é impuestos correspondiente al primer trimestre del corriente año, en el termino municipal de La Puebla tendrá lugar del 21 al 25 del corriente mes. 6728

Publica una relación de expedientes de fallidos de esta Capital y la Providencia dictada por el Sr. Delegado contra dichos industriales. 6730

Anuncia que terminada la cobranza voluntaria de las contribuciones é impuestos correspondientes al corriente primer trimestre podrán hacer efectivas sus cuotas, sin recargo, en las oficinas recaudatorias hasta el último día del corriente mes. 6732

## INSPECCION DE HACIENDA

Ordena al industrial D. Antonio Sevilla Picó de paradero ignorado se presente en dicha Inspección para ingresar una multa. 6732

## ADMINISTRACION ESPECIAL

## DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

Anuncia subasta para el día 14 del actual de una mula, carro y guarniciones apresado con tabaco de contabando. 6724

Id. otra id. para el día 16 del id. de un caballo, un carro y unas guarniciones apresado con id. de id. 6725

Id. otra id. para el día 21 del id. de una mula, carro y guarniciones apresado con id. de id. 6728

Id. otras dos id. para el día 23 del id. de un mulo capon, carro y guarniciones y una mula, carro y guarniciones apresado con id. de id. 6729

Id. otra id. para el día 25 del id. de un caballo, un carro y unas guarniciones apresado con id. de id. 6729

Id. otra id. para el día 26 del id. de otro caballo, carro y guarniciones apresado con id. de id. 6729

## COMISION DE EVALUACION

## y repartimiento de la Contribución Territorial de Palma

Anuncia que los repartimientos de la contribución sobre la riqueza urbana, rústica, pecuaria y colonia correspondiente al corriente año quedan expuestos al público á efectos de reclamación. 6727

## ADUANA DE PALMA

Anuncia subasta para el día 25 de los corrientes de diez kilogramos cilindros para fonógrafo Id. otra id. para el día 10 de Marzo próximo de tres kilogramos ochocientos gramos tarjetas postales ilustradas. 6725 6728

## AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

Los Ayuntamientos de Santañy, Campos, Campanet, Llubí, Costitx, Montuiri, Formentera, Porreras, Artá, Alaró, Lluchmayor, Algaida, Esporlas, San José, Puigpuñent, Son Servera, Establiments y Búger, anuncian tener expuesto al público el reparto vecinal de consumos para el corriente año.— 6721, 6725, 6726, 6729, 6730, 6731 y 6732

Los de Manacor, Ibiza, Establiments, Selva, Inca, Porreras, Petra, Santa Maria, Mercadal, San Juan, Villa-Carlos, San Lorenzo y Lluchmayor, citan á mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del actual año.— 6721, 6724, 6725, 6730 y 6731

El de San Luis anuncia se halla vacante la plaza de Depositario la cual acordó proveer por concurso. 6721

Los de Villafranca, Alayor, Selva, Maria, Marratxi, Santañy, Sineu, Andraitx, Sansellas, Lloseta, Pollensa y Ferrerías anuncian tener expuestas al público las cuentas municipales respectivas al año 1909.— 6721, 6722, 6727, 6730, 6731 y 6732

El de Selva publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1909.— 6721 y 6722

Los de Villa Carlos y Soller, publican notas de gastos originados en obras hechas por administración.— 6721, 6722, 6730 y 6731

La Alcaldía de Selva hace público se halla detenida en el corral común del sufragáneo de Biniamar una lechova encontrada abandonada. 6722

El Ayuntamiento de Soller anuncia subasta para contratar la construcción de un muro de cerca y verja de hierro para la urbanización de la calle del Príncipe. 6722

Los de Selva y Sineu, anuncian tener expuesto al público el padron de prestación personal correspondiente al corriente año.— 6722 y 6730

El de San Lorenzo id. id. el padron de cédulas personales correspondiente al id. id. 6722

Los de San Lorenzo y Montuiri, id. id. los repartimientos de la contribución sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana correspondientes al id. id.— 6722 y 6725

El de Muro publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo del año 1909. 6722

Los de Palma, Andraitx, Valldemosa, Ciudadela y Maria publican los nombres de los contribuyentes que han de formar parte de la Junta municipal durante el presente año.— 6723, 6726, 6730 y 6731

El de Inca hace público queda rectificadas la cantidad de la subasta de las obras del pabellon principal de dependencias del cuartel de infantería en proyecto. 6723

Los de Puigpuñent y Villafranca manifiestan que autorizados para imponer arbitrios extraordinarios convoca á los consumidores de las especies que constituyen dichos arbitrios para celebrar conciertos y caso negativo anuncian subastas para su arriendo. 6723

El de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Enero próximo pasado y anteriores. 6725

Los de Costitx, Marratxi, Escorca, Lluchmayor, Ferrerías, Bafabufar, Valldemosa y Búger anuncian tener expuesto al público el reparto de arbitrios extraordinarios para el año 1910.— 6725, 6727, 6730 y 6731

El de Puigpuñent publica el estado demográfico correspondiente al mes de Diciembre del año 1909. 6725

La Alcaldía de Palma hace público á sus efectos haber solicitado permiso D. Pedro A. Servera para instalar un motor eléctrico en una casa de su propiedad calle de la Concepción número 27. 6726

La de Selva anuncia se halla depositado en dicha Alcaldía un porta-monedas de plata encontrado en la vía pública. 6726

El Ayuntamiento de Andraitx anuncia se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y demás viveres de dicha población. 6726

El de Villa-Carlos id. la vacante de la plaza de Farmacéutico municipal la cual ha de proveerse por concurso. 6726

El de Palma anuncia nueva subasta para el día 21 del próximo mes de Marzo para la venta de una manzana resultante del recinto amurallado. 6727

La Alcaldía de id. anuncia que el padrón de carretones que no son de lujo perteneciente al corriente año queda expuesto al público á efectos de reclamación. 6727

La de Marratxi hace público se halla detenida en el corral común una perra Ibicenca encontrada abandonada. 6727

El Ayuntamiento de Palma publica el pliego de condiciones que regirá en la subasta de solares resultantes de las alineaciones del plano de Ensanche. 6728

El mismo id. la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Enero próximo pasado y anteriores. 6730

El mismo id. un concurso para la instalación y funcionamiento durante tres meses ó mas, de bombas, motor y elementos necesarios para su marcha en el pozo que existe en el Huerto de la Rinconada de Santa Margarita. 6730

El mismo id. el pliego de condiciones para subastar las obras de urbanización de la Plaza del Mercado y construcción de un depósito de agua potable en la Plaza de Tagamanent. 6730

El de Mahon anuncia hallarse vacante la plaza de Médico Titular de San Clemente y Llumesanas la cual ha de proveerse por concurso. 6730

El de Lluchmayor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo del año 1909. 6730

Los de Puigpuñent y Formentera anuncian hallarse vacante la plaza de Depositario de fondos municipales. 6731

El de Villa-Carlos anuncia haber acordado contratar el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad. 6731

El de Inca anuncia haber acordado proveer en propiedad el cargo de Inspector de viveres de dicha localidad. 6731

El de Manacor anuncia tener expuesto al público una transferencia de créditos, dentro las consignaciones del actual presupuesto de gastos. 6731

## DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Las de los Ayuntamientos de Villafranca, Fornalutx, Formentera, Mercadal, Petra y Ciudadela, publican la cuenta de caja correspondiente al tercer trimestre del año 1909.— 6721, 6722 y 6730

Las de los id. de Valldemosa y Buñola publican las id. de id. correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del id. id.— 6722 y 6730

La del id. de Santa Eugenia publica la id. de id. correspondiente al segundo trimestre del id. id. 6731

## JUNTAS MUNICIPALES

## del Censo Electoral

La de Selva manifiesta que don Rafael Coll Palou es el concejal destinado para formar parte de dicha Junta. 6730

La de Santa Margarita publica los nombres de los Presidentes y sus Soplentes de las mesas electorales de su termino municipal. 6731

La de Mahón anuncia haber acordado que el local de la Sección 4.º del Distrito 2.º en que han de verificarse cuantas elecciones ocurran durante el corriente año lo sea los bajos del Hospital Civil, calle Cos de Gracia. 6731

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica relación de varios nombramientos de cargos de Justicia municipal. 6725

Id. id. del nombramiento de varios Adjuntos para cubrir vacantes. 6725

Id. id. de algunas vacantes de cargos de Justicia municipal. 6725

Notifica á D.ª Rosa Salvá Ripoll ó sus herederos el fallo de una sentencia confirmando una apelada, imponiendo á la apelante D.ª Catalina Homar Pericas las costas de la instancia. 6726

Anuncia se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente del distrito de la Catedral. 6730

Publica lista de solicitantes para los cargos de Justicia municipal que relaciona. 6730

Notifica á D. Jaime y D.ª Maria Morro Socias y sucesores ignorados de Antonio Morro Socias el fallo de un auto confirmando el apelado, imponiendo al apelante Juan Morro Socias las costas de segunda instancia. 6730

## JUZGADOS

## de primera Instancia é Instrucción

El de la Lonja por medio de cédula cita á un muchacho que al ser conducido por un Guardia municipal á la Casa Consistorial de la villa de Buñola, le fué arrebatado por algunos vecinos, para declarar en la causa que se le sigue sobre atentado á la Autoridad. 6721

El mismo anuncia la muerte sin



testar de Manuel Perpina Vidal y llama á los que se crean con derecho á su herencia. . . 6722

El de Manacor cita á los herederos de Magin y Andrés Durán Garau por si tienen algo que oponer á la inscripción de unas fincas solicitadas por Miguel Durán Riera. . . 6722

El mismo cita á los hijos del quebrado Onofre Aguiló Bonnin (a) Segó y á cuantos se crean con derecho á su herencia. . . 6722

El de la Lonja por medio de cédula hace una notificación á los herederos desconocidos de D. José Estados Rosselló y les emplaza para que se presenten á contestar á una demanda de pobreza. . . 6723

El mismo anuncia la muerte sin testar de D. Jaime Rosselló Miralles y llama á las personas que se crean con derecho á su herencia. . . 6725

El de Ibiza notifica el fallo de una sentencia á los que se crean con derecho á la herencia de Pedro Socias Simó. . . 6725

El de Manacor hace saber á los hermanos Juan y Pedro Bauzá Barceló ó sus herederos la declaración de nulidad de un auto que menciona. . . 6725

El mismo por medio de cédula emplaza á los hermanos Cerdá y Galmés y á los herederos de otro hermano de éstos para que comparezcan en unos autos personándose en forma. . . 6725

El mismo cita á los hijos del quebrado José Aguiló Bonnin (a) Segó y á cuantos se crean con derecho á su herencia. . . 6726

El de la Catedral por medio de cédula hace una notificación á D.ª Antonia Mari Tomás de ignorado paradero. . . 6727

El de Inca saca á pública subasta una porción de tierra sita en la villa de Sansellas propiedad del procesado Antonio Torrens Ginestra (a) Mariné . . . 6728

El de la Lonja anuncia la muerte sin testar de D. Tomás Torres Lladó y llama á los que se crean con derecho á su herencia. . . 6729

El de la Catedral anuncia pública subasta de una finca embargada á don Juan Coll Coll perteneciente á la testamentaria de D. Jerónimo Ribera Vich. . . 6730

El de la Lonja anuncia también subasta de la antedicha finca . . . 6730

El de la Catedral por medio de cédulas cita á Pedro Serra Domingo y D Salvador Colom para declarar en sumarios sobre tabaco de contrabando. . . 6730

El de la Lonja cita y llama á Esteban Mardoner para declarar en causa que se le instruye sobre estafa. . . 6731

El mismo por medio de cédula hace una notificación á las demandadas Maria Ana Bauzá Vives y Antonia Llull Riera y las emplaza para que comparezcan en un juicio. . . 6731

El de Manacor cita á D.ª Antonia Durán Pont ó á sus herederos por si tienen algo que oponer á la inscripción de una finca solicitada por Juan Ramis Mayol. . . 6732

El mismo hace saber que las listas de cabezas de familia y capacidades se hallan expuestas al público á efectos de reclamación. . . 6724

El de Felanitx cita á Antonio Bauzá Pou ó sus herederos á instancia de D. Bartolomé Uguet Esteva para el día 21 del actual. . . 6725

El de San Juan cita á Miguel Torres Mut sus herederos ó sucesores y á cuantas personas se crean con derecho á una finca llamada «Sa Creu del Coll». . . 6725

El de Lluchmayor saca á pública subasta una casa y corral propia de los herederos de Francisca Ana Puig Clar. . . 6727

El mismo hace una notificación á Juan Ferretjans Monserrat ó á sus herederos por si se creen con derecho á unos censos que relaciona. . . 6728

El de Andraitx anuncia subasta de una pieza de tierra propiedad de Bartolomé Palmer Alemañy. . . 6730

El de Lluchmayor id. otra id. de varios géneros y efectos embargados á D. Tomás Capellin Galiano habitante en Barcelona . . . 6730

El mismo id. otra id. del usufructo de dos fincas que relaciona embargado á Bernardo Noguera Mut en concepto de padre de la menor Catalina Noguera Tomas. . . 6730

El de Pollensa publica tres edictos expediente información posesorio promovidos por Miguel Llinás Cerdá, Juan Xumet Cifre y Francisca N. Campamar. . . 6730

TRIBUNALES MUNICIPALES

El de Ciudadela publica el fallo de una sentencia condenando á los herederos de D.ª Teresa Gasull Badia al pago de una cantidad al Procurador D. Vicente Torres Tur. . . 6729

El de la Lonja notifica otro fallo á Jorge Salvá Catañy declarándole con otros dos irresponsable de una denuncia formula por el Inspector de Vigilancia. . . 6730

El de Felanitx notifica otro fallo al demandado rebelde Antonio Bauzá Pou de ignorado paradero. . . 6732

SUBASTAS VOLUNTARIAS

En el despacho del Notario don Rafael Togores tendrá lugar el día 28 del actual la de una casa botiga situada en la calle de San Pedro y una algorfa en la calle de la Olivera. . . 6721

El antedicho Notario cita á don Jaime Oliver Cirerol para que concurra á la antedicha subasta á requerimiento de D.ª Ana y D.ª Catalina Pericás Coll . . . 6725

CONSEJOS DE FAMILIA

El tutor de la incapacitada doña Maria Terrasa Bernat saca á subasta la parte indivisa de una casa situada en la ciudad de Inca perteneciente á dicha incapacitada. . . 6723

El id. de la incapacitada Eulalia Mari Mari saca á pública subasta la hacienda nombrada Can Guillem y dos porciones de tierra sin nombre conocido pertenecientes á dicha incapacitada. . . 6728

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Lluchmayor saca á pública subasta unos géneros y efectos embargados á José Ferretjans Garau. . . 6723

JUECES INSTRUCTORES

El de la Comandancia de Marina de Mallorca D. Luis P. del Povil cita, llama y emplaza á Pedro Pons Alemañy y Andrés Amergual Perelló á quienes se sigue causa por supuesto delito de contrabando. . . 6730

JUNTA ADMINISTRATIVA

*del Arsenal de Cartagena*  
Anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras necesarias para la construcción de un edificio destinado á polvorin de la Estación Torpedista de Mahon. . . 6731

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES  
Anuncia subasta para el día primero de Marzo próximo para la venta de las escopetas ocupadas á infractores á la ley de caza. . . 6730

ESCUADRON CAZADORES

*de Mallorca*  
Anuncia subasta para el día 19 del actual de dos caballos de desecho del referido Escuadron. . . 6724

ESCUADRON CAZADORES

*de Menorca*  
Anuncia subasta para el día 22 del actual de un caballo de desecho del referido Escuadron. . . 6725

COMISARIAS DE GUERRA

La de plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos para el servicio de su Hospital. . . 6725

La de la plaza de Mahón manifiesta lo mismo. . . 6730

PARQUES ADMINISTRATIVOS

El de suministros de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos para el servicio de dicho Parque. . . 6725

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncia hallarse vacante una plaza de Ayudante gratuito, en la Escuela de Comercio de Palma, la cual se proveerá por concurso. . . 6730

REAL ESCUELA OFICIAL

*de Avicultura de Arenys de Mar*  
Publica la convocatoria para el Curso de Gallinocultura é industrias anexas correspondiente al presente año. . . 6730

RECAUDADORES DE ARBITRIOS

El del Ayuntamiento de Palma sobre carros de transporte, bicicletas y motocicletas anuncia los días que estará abierta la cobranza de dichos arbitrios correspondientes al corriente año. . . 6724

RECAUDADORES EJECUTIVOS

*de Contribuciones*  
El de la zona de Manacor anuncia subasta de una porción de tierra situada en el termino municipal de Artá embargada á D. Jaime Carrió Llabrés. . . 6725

El de la 1.ª zona de Palma publica relacion de fincas embargadas á morosos en el pago de la contribución de utilidades del capital. . . 6727

BANCO DE PRESTAMOS

*y caja de ahorros*  
Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general extraordinaria para el día 20 del actual. . . 6721

Publica el Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1909. . . 6731

Hace público haber acordado la liquidación y disolución de dicho Banco. . . 6732

FERRO-CARRIL PALMA-SOLLER

Anuncia que desde el día 1.º de Febrero el 31 de Marzo, estará abierto el pago del 8.º y último dividendo pasivo. . . 6721

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria para el día 23 del actual. . . 6722

Id. de nuevo á dichos Sres. Accionistas para el día 2 de Marzo próximo. . . 6730

BANCO DE FELANITX

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria para el día 13 del corriente mes. . . 6723

Hace público á sus efectos haber solicitado D.ª Apolonia Andreu Roig se le expida un duplicado de un talon de depósito de 500 pesetas por habersele extraviado el primitivo. . . 6723

Publica el Balance que comprende el vigésimo septimo ejercicio desde 1.º Enero á 31 Diciembre de 1909. . . 6730

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES  
Anuncia subasta para la enajenación de las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Diciembre de 1908 y Enero de 1909. . . 6723

Id. otra id. para la enajenación de los vencidos en el mes de Febrero del id. . . 6732

BANCO DE SOLLER

Publica el estado de su situación en 31 de Dbre. de 1909. . . 6725

SOCIEDAD «EL GAS» DE SOLLER

Anuncia los días señalados para el pago del dividendo activo de cinco pesetas por acción. . . 6728

REDITO BALEAR

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria para el día 6 de Marzo próximo. . . 6729

ISLEÑA MARITIMA

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria para el día 27 del actual. . . 6729

NUEVA MINERA IBICENCA

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria para el día 15 de Marzo próximo. . . 6732

SOCIEDAD ALUMBRADO POR GAS

Publica el Balance cerrado en 31 Diciembre de 1909. . . 6732

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA



**BANCO DE PRISMIANOS**  
y copia de informes  
Gonvoca a los Sres. Accionistas  
a Junta General extraordinaria  
para el dia 30 del actual.  
6731

**FERRO-CARRILES DE MALLORCA**  
Gonvoca a los Sres. Accionistas  
a Junta general ordinaria para  
el dia 28 del actual.  
6732

**BANCO DE RELIANTIX**  
Gonvoca a los Sres. Accionistas a  
Junta general ordinaria para  
el dia 13 del corriente mes.  
6733

**CAJA DE AHORROS**  
Y MOSTR DE TIENDAS DE BALANES  
A nueva subasta para la compra de  
una casa de las que se hallan en  
las inmediaciones de la plaza  
de Distinguido de 1908 y fuere  
de 1909.  
6734

**BANCO DE SOLER**  
Publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6735

**SOCIEDAD "EL GABO" DE SOLER**  
A nueva subasta para la compra de  
cinco pesetas por accion.  
6736

**CREDITO BALIAR**  
Gonvoca a los Sres. Accionistas  
a Junta General ordinaria para  
el dia 6 de marzo proximo.  
6737

**ISLETA MARITIMA**  
Gonvoca a los Sres. Accionistas  
a Junta general ordinaria para  
el dia 27 del actual.  
6738

**NUEVA MINERA IBORCA**  
Gonvoca a los Sres. Accionistas  
a Junta general ordinaria para  
el dia 15 de marzo proximo.  
6739

**SOCIEDAD ALUMBRADO POR GAS**  
Publica el Balance cerrado en 31  
Diciembre de 1908.  
6740

**PALMA - ESCUELA TIPOGRAFICA**

6741

6742

6743

6744

6745

6746

6747

6748

6749

6750

6751

6752

6753

6754

6755

6756

6757

6758

6759

6760

6761

6762

6763

6764

6765

6766

6767

6768

6769

6770

6771

6772

6773

6774

6775

6776

6777

6778

6779

6780

6781

6782

6783

6784

6785

6786

6787

6788

6789

6790

6791

6792

6793

6794

6795

6796

6797

6798

6799

6800

**UNIVERSIDAD DE BARCELONA**  
A nueva subasta para la compra de  
una casa de las que se hallan en  
las inmediaciones de la plaza  
de Distinguido de 1908 y fuere  
de 1909.  
6734

**RECOLECTORES ESCUTIVOS**  
de Caceres.  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6735

**RECOLECTORES DE ABRIL**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6736

**RECOLECTORES DE MAYO**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6737

**RECOLECTORES DE JUNIO**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6738

**RECOLECTORES DE JULIO**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6739

**RECOLECTORES DE AGOSTO**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6740

**RECOLECTORES DE SEPTIEMBRE**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6741

**RECOLECTORES DE OCTUBRE**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6742

**RECOLECTORES DE NOVIEMBRE**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6743

**RECOLECTORES DE DICIEMBRE**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6744

**RECOLECTORES DE ABRIL**

6745

6746

6747

6748

6749

6750

6751

6752

6753

6754

6755

6756

6757

6758

6759

6760

6761

6762

6763

6764

6765

6766

6767

6768

6769

6770

6771

6772

6773

6774

6775

6776

6777

6778

6779

6780

6781

6782

6783

6784

6785

6786

6787

6788

6789

6790

6791

6792

6793

6794

6795

6796

6797

6798

6799

6800

**RECOLECTORES DE ABRIL**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6745

**RECOLECTORES DE MAYO**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6746

**RECOLECTORES DE JUNIO**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6747

**RECOLECTORES DE JULIO**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6748

**RECOLECTORES DE AGOSTO**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6749

**RECOLECTORES DE SEPTIEMBRE**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6750

**RECOLECTORES DE OCTUBRE**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6751

**RECOLECTORES DE NOVIEMBRE**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6752

**RECOLECTORES DE DICIEMBRE**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6753

**RECOLECTORES DE ABRIL**

6754

6755

6756

6757

6758

6759

6760

6761

6762

6763

6764

6765

6766

6767

6768

6769

6770

6771

6772

6773

6774

6775

6776

6777

6778

6779

6780

6781

6782

6783

6784

6785

6786

6787

6788

6789

6790

6791

6792

6793

6794

6795

6796

6797

6798

6799

6800

**RECOLECTORES DE ABRIL**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6745

**RECOLECTORES DE MAYO**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6746

**RECOLECTORES DE JUNIO**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6747

**RECOLECTORES DE JULIO**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6748

**RECOLECTORES DE AGOSTO**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6749

**RECOLECTORES DE SEPTIEMBRE**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6750

**RECOLECTORES DE OCTUBRE**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6751

**RECOLECTORES DE NOVIEMBRE**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6752

**RECOLECTORES DE DICIEMBRE**  
El dia 15 de marzo proximo se  
publica el estado de su situacion  
en 31 de Diciembre de 1908.  
6753

**RECOLECTORES DE ABRIL**

6754

6755

6756

6757

6758

6759

6760

6761

6762

6763

6764

6765

6766

6767

6768

6769

6770

6771

6772

6773

6774

6775

6776

6777

6778

6779

6780

6781

6782

6783

6784

6785

6786

6787

6788

6789

6790

6791

6792

6793

6794

6795

6796

6797

6798

6799

6800